

CC. Dtores. y Sritas. Dtoras. de las Escuelas Oficiales del Estado.

La Dirección General a mi cargo, de acuerdo con el Consejo Técnico, ha tenido a bien aprobar el siguiente Calendario Escolar:

Sec. 1/a.
Circular
50.

Fiesta de Primavera.	Abril.
" " Verano.	Julio.
" " Otoño.	Octubre.
" " Invierná	Enero.
28 de enero.	Aniversario de la batalla de la Mojonera.
5 de febrero.	Promulgación de la Constitución Política de la
14 de febrero.	Día del Arbol. (República.)
10. de mayo.	Día del Trabajo.
5 de mayo.	Triunfo del General Zaragoza.
10 de mayo.	Día de la Madre.
15 de mayo.	Día del Maestro.
16 de septiembre.	Aniversario de la Promulgación de la Indepen--
12 de octubre.	Fiesta de la Raza. (dencia.)
27 de octubre.	Muerte de Dn. Manuel López Cotilla.
11 de noviembre.	Muerte de Dn. Ramón Corona.
20 de noviembre.	Aniversario de la Revolución.

Los festivales de "Primavera", "Verano", "Otoño" e "Invierno" que tendrán por objeto celebrar la llegada de cada una de las Estaciones, se llevarán a cabo con el concurso de todas las Escuelas de cada localidad, en los meses indicados y en el día que se considere mas oportuno; teniendo en cuenta que dichos festivales deben ser el medio mas sugestivo para dar a conocer las características de cada una de las épocas del año. La Dirección General indicará la fecha en que estos festivales deban verificarse por las Escuelas de la Capital.

En las demás fechas que señala la presente Circular, cada una de las Escuelas organizará una ceremonia en que se manifieste claramente a los alumnos el motivo y la significación de cada una de esas fechas.

Lo que hago del conocimiento de Ud. para su debido cumplimiento.
Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Guadalajara, a 29 de noviembre de 1927.

El Director General,

Por el Secretario
El Jefe de la Sección,